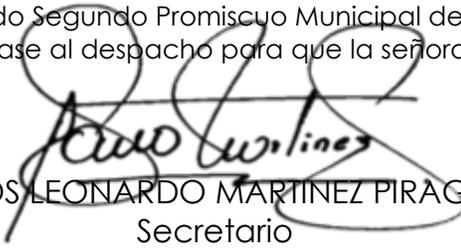




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

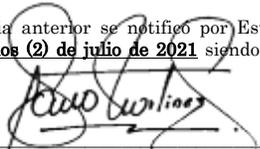
Villa de Leyva, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. VERBAL DECLARATIVO.
DEMANDANTE. VIDELIA SALAS Y OTRO.
DEMANDADO. JUAN CARLOS SIERRA ALBA.
RADICACIÓN. 154074089002-2021-00008-00

En atención al escrito presentado por el señor apoderado DANIEL STEVEN GARCIA ESPITIA, quien actúa en nombre de la demandante y quien se permite solicitar respetuosamente se envíe a su cuenta de correo garciayasociadosjuridicos@gmail.com, los oficios dirigidos a la oficina de instrumentos públicos de Tunja, para la inscripción de la medida cautelar en el predio con folio de matrícula inmobiliaria 070 – 138278, y como quiera que no se encuentra razón alguna para oponerse a la misma, se ordena por secretaria despachar al email indicado los oficios de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 024, de hoy dos (2) de julio de 2021 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55ed52008c8b0c0244f2926bf96adfc98db8e63f26d5f0e97968a2f2a0cd3f2f

Documento generado en 01/07/2021 06:26:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>